

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 61.254-UARG-07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 1316/06-R-UNPA se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área: Didáctica, Orientación: Didáctica Especial y Práctica Docente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 50058 (modificado por Resolución Nro.088/07-R- definido como código 50080);

Que a fs.27/28 obra Acta, conteniendo el dictamen del Tribunal Evaluador designado al efecto, que recomienda la designación de la Lic. Silvia Noemí González en el cargo del llamado a concurso;

Que la mencionada docente detenta dos cargos en carácter de interino, uno en la categoría de Asistente de Docencia – dedicación parcial – (G 228/48) Área: Didáctica en la División Educación y otro en la categoría de Asistente de Docencia – dedicación simple – (G229/133) Área: Historia Universal II en la División Socioeconómica y un Contrato a Plazo Fijo equivalente a la categoría Asistente de Docencia - dedicación parcial – Área: Didáctica en la División Educación;

Que el concurso se sustanció con el objetivo de jerarquizar su cargo docente categoría Asistente de Docencia – dedicación parcial – (G 228/48) Área: Didáctica en el marco del Contrato Programa;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo N° 367/07 designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA a la Lic. Silvia Noemí González en el Área: Didáctica, Orientación: Didáctica Especial y Práctica Docente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 50080 a partir del 11 de junio de 2007 y por el término de siete años y solicita al Consejo Superior la ampliación de la dedicación de simple a parcial;

Que la tramitación se encuadra en las prescripciones del Régimen General Docente y Carrera Académica, según el Artículo 21 de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA;

Que en su despacho la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda autorizar el incremento de dedicación simple a dedicación parcial del cargo ordinario de Adjunto en el Área: Didáctica, Orientación: Didáctica Especial y Práctica Docente de la Lic. Silvia Noemí González y remitir lo actuado al Consejo de Unidad para que proceda a efectuar la correspondiente designación;

Que puesto a consideración en plenario, resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: INCREMENTAR la dedicación en el cargo ordinario de adjunto solicitado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Lic. Silvia Noemí González en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21º de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA.

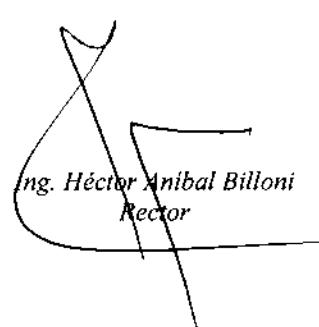
ARTICULO 2º: DEJAR establecido que el cargo aludido quedará conformado de la siguiente manera: Dedicación Parcial – Categoría: Adjunto – Área: Didáctica – Orientación: Didáctica Especial y Práctica Docente.

ARTICULO 3º: REMITIR lo actuado al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos para que proceda a efectuar la correspondiente designación.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior



ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector